

Dirección de Obras Municipales

presupuesto Municipal año 2019.

Rut. N°12.360.555-1, por los servicios de

compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

N°2 de Estadio Municipal Retiro.

Municipal.

CARLOS FERRADA FIGUEROA, Rut. N°12.360.555-1.

indispensable para la Habilitación de 08 SS.HH., en camarines ex cancha N°2, de Estadio Municipal, al Contratista Sr. CARLOS FERRADA FIGUEROA, Rut. N°12.360.555-1, tomando en consideración el trabajo que contempla: (Instalación de 08 taza WC. nuevas instalación de Puertas separadores WC., Reparación Techumbre y Aleros, Reparación Agua Potable Interior, Acople de Red Alcantarillado de WC., Reparación Pintura separadores, retiro de banquillos y Tabiques interiores en ambos camarines, (según Visto 2).

directo por los de Habilitación de 08 SS.HH., en camarines ex cancha N°2, de Estadio Municipal, al contratista Sr. CARLOS FERRADA FIGUEROA, Rut. N°12.360.555-1, por un valor de \$1.600.000.- impuesto incluido (Factura)

3° IMPUTESE el gasto con base en el monto de \$3.102.004.002 del presupuesto

Municipal Vigente.

JAI ME LEAL ORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /

RLG/GBT/SHM/JL

C/gsz.

DECRETO EXENTO N° 2627,

Retiro,  
VISTOS: 06 SET. 2019

1° El Decreto Exento N°3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el

2° Cotización del Contratista Sr. CARLOS FERRADA FIGUEROA, Habilitación de 08 SS.HH., en camarines ex cancha N°2, de Estadio Municipal.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

**CONSIDERANDO:**

1° La Urgente necesidad de habilitar 08 SS.HH. en camarines ex cancha

2° La Falta de Personal para realizar los trabajos anse indicados en Estadio

3° Dada la disponibilidad inmediata de los servicios, del Contratista Sr.

**DECRETO:**

1° CONTRATESE, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable para la Habilitación de 08 SS.HH., en camarines ex cancha N°2, de Estadio Municipal, al Contratista Sr. CARLOS FERRADA FIGUEROA, Rut. N°12.360.555-1, tomando en consideración el trabajo que contempla: (Instalación de 08 taza WC. nuevas instalación de Puertas separadores WC., Reparación Techumbre y Aleros, Reparación Agua Potable Interior, Acople de Red Alcantarillado de WC., Reparación Pintura separadores, retiro de banquillos y Tabiques interiores en ambos camarines, (según Visto 2).

2° EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los de Habilitación de 08 SS.HH., en camarines ex cancha N°2, de Estadio Municipal, al contratista Sr. CARLOS FERRADA FIGUEROA, Rut. N°12.360.555-1, por un valor de \$1.600.000.- impuesto incluido (Factura)

3° IMPUTESE el gasto con base en el monto de \$3.102.004.002 del presupuesto

ANÓTESE, COMUNIQUESE,

"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
RECEPCIONADO

06 SEP 2019

OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESPOCHADO

05 SEP 2019

OFICINA DE PARTES